

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL DÍA JUEVES 10 DE AGOSTO DEL 2023, PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE WILLIAM ROY SALDAÑA REYES

En la ciudad de Yurimaguas, a los 10 días del mes de agosto del año 2023, siendo las 07:00 p.m., reunidos en Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el Señor Alcalde William Roy Saldaña Reyes, quien preside la sesión convocada, dando la bienvenida al honorable Concejo Municipal, a los Gerentes, Funcionarios y Señores Miembros de la Prensa que nos acompañan.

Alcalde: Da por iniciada la 16° Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 2023-2026, por tanto, presenta al Secretario General, Abog. Juan Carlos Corales Paredes, a efectos de que se verifique el Quorum Reglamentario.

Secretario General: Señor Alcalde, señores Regidores, funcionarios, público presente buenas tardes de conformidad con el artículo 35° del Reglamento Interno del Concejo Municipal se procederá a la verificación del quórum reglamentario.

Sr. Alcalde William Roy Saldaña Reyes	Presente
Sr. Orlando Díaz Lozano	Presente
Sra. Palmir del Águila Padilla	Presente
Sr. Carlos Guillermo Pitta Trigoso	Presente
Sra. Lady Milagros Claros Sandi	Presente
Sr. Percy Guerrero Camacho	Presente
Sra. Rosana Moreno Núñez	Presente
Sr. Henry Alex Ruíz Valles	Presente
Sra. Bany Cristina Silva Sánchez	Presente
Sra. Sonia Meléndez Celis	Presente
Sr. Arturo Onias Pezo Hidalgo	Presente
Sra. Adilia Pérez Flores	Presente

Secretario General: Señor Alcalde se deja constancia que se cuenta con el quórum reglamentario de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se puede dar la apertura de esta Sesión Ordinaria.

I.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

ALCALDE: Señores regidores nos trasladamos a la primera Estación Lectura y Aprobación del acta.

Ahora comenzaremos con la votación para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 03 de agosto del año 2023. Los señores regidores que deseen formular alguna observación sírvanse levantar la mano o pronunciarse, para cederles el uso de la palabra.

CUESTIÓN PREVIA – REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Como recién nos ha pasado el acta el Secretario General, se quedó como acuerdo de la sesión anterior que el Asesor Jurídico emita un informe legal respecto a la aprobación de la suscripción de convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la MPAA, dicho documento aun no nos hizo llegar.

ALCALDE: Señores regidores, con cargo a que el día de mañana lo regularice el señor Asesor Jurídico y alcance copia al despacho de regidores. Con la observación de que mañana en el transcurso del día el Asesor Jurídico va alcanzar el informe sobre el convenio con el OCI, los señores regidores que estén a favor de aprobar el acta anterior, sírvanse a levantar la mano. Todos se pronunciaron a favor del acta.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, todos han votado a favor, quedando **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

A continuación, se procedió a tratar el siguiente estado:

II.- ESTACIÓN DE DESPACHO:

ALCALDE: Muy bien pasamos entonces a Estación de Despacho, señor Secretario General, sírvase dar cuenta del despacho.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, señores miembros del concejo municipal para dar cuenta que a la oficina de secretaría general han llegado 2 despachos para elevar a sesión de concejo:

1. **Informe N° 0455-2023-MPAA-OAJ-JCCA**, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto a la solicitud de Donación de Terreno para el Puesto de Salud en el Caserío Maronillo, inscrito en la Partida Electrónica N° 11059103 de SUNARP Alto Amazonas.

Se solicita su autorización señor Alcalde para ser tratado en la estación orden del día.

ALCALDE: *PASA A ORDEN DEL DÍA*, señor Secretario General.

2. **Informe N°0477-2023-MPAA-OAJ-JCCA**, de fecha 10 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto a Asignación de Institucionalidad del proyecto denominado "Ampliación del Sistema de Electrificación Rural, en 28 comunidades del Sector Bajo Huallaga, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas

Se solicita su autorización señor Alcalde para ser tratado en la estación orden del día.

ALCALDE: *PASA A ORDEN DEL DÍA*, señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, no existiendo más despachos para dar cuenta al Concejo Municipal se puede proceder al siguiente estado.

No existiendo más DESPACHOS se procede a tratar al siguiente estado:

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

ALCALDE: Continuamos con la Estación Informes. Los señores regidores que deseen formular algún informe sírvanse anunciarse para registrarlos y cederles la palabra en ese orden.

Haré un pequeño informe para poder notificarles a los señores regidores que, en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento se ha realizado un cambio de gerente, quiero recalcar que la arquitecta Grecia Patricia Sandoval Grández ha estado haciendo una buena labor encabezando este equipo, sin embargo por algunas recomendaciones, hoy se ha realizado este cambio y tenemos acá

presente al Ing. César Lazo Vásquez que está asumiendo la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, le invitamos a ponerse de pie. Muchos lo conocen ha estado en la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos y a ahora va a encabezar este equipo, señor Gerente los mejores deseos y vamos estar trabajando de la mano para poder llegar a las metas que se ha trazado.

No habiendo más INFORMES se pasa a tratar al siguiente estadio

IV.- ESTACIÓN DE PEDIDOS:

ALCALDE: Pasamos entonces a la Estación Pedidos. Los regidores que deseen formular algún pedido, sírvanse pronunciarse o levantar la mano para anotarlos y cederles el uso de la palabra en ese orden.

No existiendo ningún PEDIDO, se procede a tratar el siguiente estadio:

V.- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ALCALDE: Pasamos entonces a Estación Orden del Día, adelante Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, el documento que ha sido autorizado para ser tratado como **ORDEN DEL DÍA N° 1**

1. Oficio N°0455-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 03 de agosto del 2023, cuyo asunto: Solicitud de Donación de Terreno para Puesto de Salud en el caserío Maronillo, dentro de las conclusiones se señala que esta Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto de la aprobación de la donación del predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas a favor del Ministerio de Salud-Dirección Regional de Salud Loreto-Red de Salud de Alto Amazonas para la construcción del puesto de salud del caserío Maronillo, debiendo elevarse al Concejo Municipal, para que emitan el procedimiento correspondiente, este orden de día también cuenta con el Oficio N°430-2023-MPAA-GDUyD, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Urbano y Saneamiento, en la cual se solicita elevar el presente pedido a sesión de concejo, se cuenta también con el Informe Técnico N°025-2023-MPAA-GDUyS-OSFLyF-KARO, de fecha 21 de julio del 2023, el cual dentro de sus sugerencias señala: Se sugiere al jefe de la Oficina de Saneamiento Físico Legal y Formalización, derivar a Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, para elevar el presente informe a despacho de Asesoría Jurídica para su opinión legal para luego ser elevado a Sesión de Concejo de Gobierno de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para la posible donación solicitada por el Agente Municipal del caserío Maronillo para el Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección Regional de Salud Loreto (DIRESA Loreto)-Red de Salud de Alto Amazonas, este documento acompaña a la correspondiente solicitud suscrito por Enemesio Corales Portal agente municipal del Centro Poblado Maronillo, el cual señala la necesidad de tramitar la donación del predio inscrito con Partida Electrónica 11059103, identificada con Mz. A, lote 9, a favor de la Red de Salud de Alto Amazonas, bajo la aprobación del concejo directivo y nuestros moradores del caserío Maronillo, en calidad de Agente Municipal de dicho caserío, es la que recorro a usted, Señor alcalde, se sirva ordenar a quien corresponda se proceda a realizar la entrega de terreno municipal a favor de la red de salud, se acompaña al correspondiente copia literal de dominio, la Partida N°11059103 en la cual se verifica que el citado predio se encuentra adjudicado a favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se acompaña también el acta de asamblea extraordinaria, del Centro Poblado Maronillo de fecha 06 de julio de 2023, en la que deja constancia del pedido que hace la población para solicitar ante el Alcalde la donación del terreno en referencia, es un resumen señor Alcalde de todos los actuados respecto a la presente orden del día.

ALCALDE: Señores regidores tienen alguna pregunta al respecto. Si no hay alguna opinión al respecto sometemos a votación. Los señores regidores que están de acuerdo aprobar bajo referencia de Oficio N°0430-2023-MPAA-GDUyS, la solicitud de donación de Terreno para el Puesto de Salud en el caserío Maronillo, que está ubicado en la calle la Molina Mz. A, Lote 9 a favor del Ministerio de Salud, levanten la mano derecha. **Se APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

1.- Visto, el Informe N° 0455-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Oficio N° 430-2023-MPAA-GDUyS, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Urbano y Saneamiento de la MPAA, Oficio N° 031-2023-GDUyS-MPAA-OSFLyF, de fecha 24 de julio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Saneamiento Físico Legal y Formalización –GDUyS – MPAA, el Informe Técnico N° 025-2023-MPAA-GDUyS-OSFLyF-KARO, de fecha 21 de julio de 2023, suscrito por el Técnico de la Oficina de Saneamiento Físico Legal y Formalización – GDUyS – MPAA, sobre solicitud de Donación de terreno ubicado en calle La Molina, Mz. A Lote 9, en el Caserío Maronillo, predio inscrito con P.E N°11059103, con un área 2,075.23 m² y 203.65 ml, propiedad de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas el mismo que se pretende donar a favor del Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección Regional de Salud Loreto (DIRESA Loreto) – Red de Salud de Alto Amazonas.

ACUERDO DE CONCEJO N°162-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA TRANSFERENCIA POR DONACIÓN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA MOLINA, MZ. A, LT. 9, CON UN AREA DE 2,075.23 M2 Y 203.65 ML, CASERÍO MARONILLO – ALTO HUALLAGA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11059103, DE LA OFICINA REGISTRAL YURIMAGUAS, AL MINISTERIO DE SALUD MINSA – (DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO (DIRESA) – RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS.

ALCALDE: Siguiendo despacho señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor Alcalde, el documento que ha sido autorizado para ser tratado como **ORDEN DEL DÍA N° 2:**

2. Informe N°0477-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, respecto a la asignación de institucionalidad en la cual el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas refiere que mediante Oficio N°0495-2023-MPAA-GPyP, de fecha 10 de agosto del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto nos informa que se ha efectuado la revisión del estudio de pre inversión, denominado: Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en 28 comunidades del Sector Bajo Huallaga, distrito de Yurimaguas Provincia de Alto Amazonas-Loreto, con CUI 2329473 con el monto actualizado de S/ 12,456,071.00 soles y teniendo en cuenta los aspectos normativos, así como, la capacidad financiera, técnica y operativa de la MPAA, es que se recomendar aprobar en sesión de Concejo, la asignación de la Institucionalidad para continuar la gestión del proyecto y lograr su financiamiento en beneficio de los pobladores, opina favorablemente por su aprobación, también se cuenta con el Informe N°084-2023-MPAA-OPMI/LVS, de fecha 09 de agosto del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MPAA, el cual opina de que el proyecto de inversión pública tiene un presupuesto actualizado de S/ 12,456,071.00 según Formato N°08-A: Registro en la Fase de Ejecución. El proyecto no presenta ningún tipo de modificaciones y no afecta la viabilidad del mismo, el proyecto hasta el año 2023 tiene un devengado acumulado de S/. 160,000.00 soles, el proyecto de pre inversión, cumple con las exigencias de la normatividad vigente y se encuentra apto para la ejecución de los

trabajos planteados en la modalidad de que el pliego determine, y teniendo en cuenta los comentarios y recomendaciones se determina procedente la asignación de institucionalidad a la OPMI del Gobierno Regional de Loreto, Oficio N°598-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto, el cual tiene como asunto: Solicita asignación de Institucionalidad del Proyecto de Inversión con CUI N°2329473, señalando que la asignación de la institucionalidad (UF,UEI, UEP, OPMI) del proyecto antes citado, la cual se encuentra Activo-con perfil viable formulado por la MPAA, para que esta Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Gobierno Regional de Loreto, asuma las funciones como tal, por encontrarse priorizado en el Presupuesto Participativo 2024, es un resumen señor Alcalde de los documentos que obras en el presente despacho.

ALCALDE: Con referencia a este pedido ya se logró hace meses atrás que sea incorporado dentro del OPMI de ejecución regional 2024, lo que se pide acá es evidentemente la asignación del cambio de institucionalidad para que ellos lo puedan ejecutar el siguiente año. Alguien tiene una pregunta sobre el asunto. Se cede la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELÉNDEZ CELIS: Expresa su saludo a todos los presentes, si bien es cierto es un proyecto que viene ya de gestiones anteriores, pero considero que de por medio está el Ministerio de Energía y Minas en este proyecto, entonces si nosotros tenemos un expediente para transferir la ejecutora al Gobierno Regional considerando, que recién va estar incluida en el presupuesto del 2024, pienso que para la gestión actual es una brillante oportunidad que se pueda hacer gestiones previas ante el Ministerio de Energía y Minas, y que no solamente sean 28 comunidades, sino mucho más comunidades, yo tengo algunos documentos que han sido dirigidas a la MPAA en este año, porque se estaba solicitando información al respecto, por ello yo considero en todo caso la ejecutora sea transferida al Ministerio de Energía y Minas porque ellos garantizan la ejecución de este proyecto, el Ministerio obviamente no nos va transferir recursos a la municipalidad, sino ellos tienen los propios recursos para que ejecuten este proyecto, considero que se debe transferir la ejecutora al Ministerio de Energía y Minas y que además de las 28 comunidades también se incrementen teniendo en cuenta la base de datos actualmente cuánto ha incorporado la MPAA. Esa es mi posición señor Alcalde.

ALCALDE: Alguna otra posición señores regidores. Se cede el uso de la palabra al regidor Arturo Pezo.,

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Expresa su saludo a todos los presentes, hemos venido a debatir el tema de transferencia de unidad ejecutora del proyecto de 28 comunidades, para transferir la unidad ejecutora de un proyecto se deben cumplir ciertos presupuestos, ciertas condiciones o requisitos y la condición primera es que, una institución muestre la capacidad, muestre con documentos, solicite ser unidad ejecutora, es decir yo quiero ser unidad ejecutora porque tengo los recursos y tengo la capacidad logística para ejecutarlo y aquí solamente tenemos un documento que proviene del Gobierno Regional y es el Gobierno Regional que está mostrando interés por querer ejecutar el proyecto, el Ministerio de Energía y Minas no existe aquí en este despacho un documento que diga que ellos quieren ser, motivo por el cual esa parte lo veo bastante difícil, porque tendría que haber 2 documentos aquí, uno de Energía y Minas y otro del Gobierno Regional, para nosotros poder optar hacia quién vamos a dar y el otro es el presupuesto que debe darse es que la municipalidad en este caso nuestra entidad no tenga los recursos para ejecutarlo y que es el caso, este proyecto definitivamente 28 comunidades con doce millones de soles, tiene que buscarse su financiamiento en otra entidad pública sea Gobierno Regional o el Ministerio de Energía y Minas, por lo cual el único debate que existe es dar la Unidad Ejecutora al Gobierno Regional, pero sí yo considero que se cumplan los presupuestos que debería transferirse al Gobierno Regional, pero al Gobierno Regional le hemos transferido muchos proyectos: el mercado de Yurimaguas, le hemos transferido el proyecto de Shiringa, El Palo de Rosa, le hemos transferido también el proyecto

de Yuca, hemos transferido una losa deportiva. Entonces lo que debemos hacer creo que deberíamos darle, pero si deberíamos exhortarle al Gobierno Regional que debe iniciar los procesos de ejecución de los proyectos que los vayamos transfiriendo, porque nos quita la cartera de proyectos y la oportunidad de buscar financiamiento, en otra entidad, pues después que lo damos es bien difícil de recuperar la unidad ejecutora de un proyecto, deben tomar las medidas administrativas para empezar a ejecutar los proyectos que le estamos dando la confianza de ejecutarlo, por lo tanto solicito que a través de usted señor Alcalde del Concejo de Gobierno haga llegar esa inquietud al Gobierno Regional. Gracias.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra a la regidora Bany Silva.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: Le escuché a la regidora Sonia Meléndez hablar sobre que obraba en su poder unos documentos donde hacía mención a más comunidades fuera de las 28 comunidades contempladas en el expediente. Si nos pudiera explicar ese punto regidora, por favor.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra a la regidora Sonia Meléndez a pedido de la regidora Bany Silva.

REGIDORA SONIA MELÉNDEZ CELIS: Gracias señor Alcalde, tengo un oficio que es el N°139-2023 del MINEN, de fecha 08 de marzo, ingresado a la municipalidad; entiendo posterior a esa fecha algo hay que recalcar acá para verter la información del regidor Arturo que no es fácil transferir una ejecutora sabiendo que el MINEN asume la Ejecución del proyecto, ellos inclusive dicen en un párrafo no está demás señalar que el MINEN financiará los estudios de pre inversión estudio definitivo y ejecución de obra de este nuevo proyecto de Electrificación Rural, a penas nos comuniquen que han concluido con la identificación de las viviendas rurales sin servicio eléctrico en todo su distrito, este es un documento en la cual nosotros hubiéramos dado respuesta al MINEN, no sé si se habrá dado, posiblemente sí, está bien claro que ellos van a ejecutar el proyecto, tienen recursos para ejecutarlo, no tiene fundamento porque el presupuesto de la Gerencia todavía lo va a incorporar el 2024 y es cierto se ha pasado una serie de ejecutoras a favor del Gobierno Regional y que hasta la fecha no cuentan con presupuesto, es más niquiera todavía han ejecutado ninguno, acá el Ministerio de Energía y Minas nos está ofreciendo ejecutar este proyecto con recursos propios del Ministerio que ellos lo tienen, entonces no veo factible transferir la ejecutora a la Gerencia Sub Regional teniendo la posibilidad del ministerio, acá iba mi pregunta señor Alcalde o mi sugerencia en todo caso, que es una oportunidad brillante inclusive no solamente para 28 comunidades, sino más comunidades según la base de datos que debe haber incorporado los técnicos de la municipalidad y eso lo deben saber los señores no sé si de la unidad formuladora, a eso iba mi sugerencia señor Alcalde.

ALCALDE: Una aclaración, me parece que es ahí el nuevo proyecto del financiamiento. Se cede la palabra al regidor Arturo Pezo.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: Está claro el documento tengo conocimiento porque hemos trabajado el proyecto de electrificación de 28 localidades desde años anteriores, el detalle es que hay 20 localidades, por ejemplo Puerto Arturo necesita ampliación, Santa María del Bajo Huallaga necesita ampliación, Munichis necesita ampliación y hay como 20 comunidades que están entre ampliación y localidades que no están entre las 28 comunidades, entonces sobre eso está hablando el MINEN, que se debe hacer un nuevo proyecto, seguramente lo que falta es la unidad formuladora de la municipalidad haga una identificación de esas comunidades, una base de datos sobre eso, entonces que haga una identificación en donde están esas comunidades y lo hagan llegar al MINEN para que se tomen acciones sobre un nuevo proyecto y no está hablando sobre el proyecto de 28 comunidades, porque eso ya tiene estudio de pre inversión y también me parece que tiene expediente técnico, tiene registro en la

fase de inversión, en el párrafo que habla la regidora, está hablando de un nuevo proyecto aparte de las 28 comunidades que no están consideradas, si más no recuerdo son 20 localidades entre ampliaciones y comunidades que no están consideradas ahí.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra a la regidora Sonia Meléndez.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Señor Alcalde, me gustaría verificar si es que la veracidad del documento del Oficio N°617 de fecha 04 de agosto del 2023 dirigido a su persona, si es que ha ingresado a la municipalidad, en la cual también dice acá comunicar culminación del empadronamiento de todas las viviendas rurales sin servicio eléctrico ya acá se mencionan los proyectos ampliación del sistema de electrificación rural en 28 comunidades y también otro proyecto creación del sistema de electrificación rural fotovoltaico bueno eso es otra cosa, entonces es una secuencia me parece lo que el Ministerio de Energía y Minas está solicitando, de por medio debería de haber un antecedente al respecto, tener una aclaración de este proyecto para poder decidir recién el pase de ejecutora a otra entidad. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE: Que desea saber, si este documento es cierto.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Si, del último del 04 de agosto, por eso se tendría que ver antecedentes de la ejecución de la gerencia, las garantías que van a tener presupuesto en el 2024.

ALCALDE: Si señora regidora el documento es cierto, ya fue incluido en el PMI hace meses atrás entonces está dentro del plan de ejecución que tiene el Gobierno Regional. Se cede el uso de la palabra a la regidora Bany Silva.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: Quisiera hacerle una pregunta ¿si es que usted ha hecho un tipo de gestión en el MINEN con respecto a este proyecto?

ALCALDE: No, porque como reitero, como ya la gestión se hizo a nivel regional, ya fue incluido en el PMI 2024 del Gobierno Regional, eso quiere decir así como a nosotros damos nuestro PMI de proyectos que van a tener financiamiento ya esto fue incluido, así que está dentro de su estructura de gastos de inversión que van a tener para el próximo año.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: Ahora, sólo una última pregunta, el regidor Arturo habla de un nuevo proyecto fuera de las 28 comunidades en las que se incluirían 20 comunidades más. ¿No es cierto? Así te entendí.

REGIDOR ARTURO ONIAS PEZO HIDALGO: No, haber, un proyecto cuando tiene comunidades beneficiarias eso se llama la localización del proyecto, cuando ya quiere comunidad ya le puedes incrementar, porque un cambio de localización de proyecto incluye una modificación sustancial, eso significa que el proyecto cambia su naturaleza, si cambia de objetivo y cambia de localización está cambiando su naturaleza y por lo tanto el proyecto vuelve a fojas cero, como estos proyectos ya tienen 28 comunidades localizadas, este proyecto se debe ejecutar ahí, ahora si ubicamos 20 comunidades más se debe hacer un nuevo proyecto sobre eso, debe tener un nuevo estudio de pre inversión, debe tener un nuevo expediente.

REGIDORA SONIA MELENDEZ CELIS: Si, efectivamente para aclarar la consulta de la regidora Bany, según el documento del 04 de agosto el MINEN informa que se ha verificado que el personal técnico de la municipalidad ha reportado en su plataforma 67 localidades que representan a 2482 familias, se sigue

manteniendo el proyecto de ampliación del sistema de electrificación en 28 comunidades del sector del Bajo Huallaga, en la cual la municipalidad está como unidad formuladora y ejecutora, por eso yo vuelvo a repetir y si hay votación me voy a abstener porque yo pienso porque es el Ministerio de Energía y Minas y tiene que ejecutar este proyecto está claro los documentos que el ministerio emite. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra al regidor Carlos Pitta.

REGIDOR CARLOS GUILLERMO PITTA TRIGOSO: Solamente en este punto para hacer una sugerencia, sabemos que el Gobierno Regional tienen más presupuestos que el Gobierno Local definitivamente es así, y seguro la transferencia que va ir allá, bueno y yo estoy de acuerdo, solamente una sugerencia, que cada vez que se haga una transferencia de un proyecto hacia el Gobierno Regional que esté aquí un representante del Gobierno Regional para que nos explique de alguna otra manera a veces no conocemos en qué consta el proyecto, como es el camino, cuando y en qué año, en qué tiempo va ir, o se va hacer el seguimiento de los documentos de los proyectos al Ministerio de Energía y Minas y sí tiene la razón la compañera Sonia que este proyecto es muy importante y ampliar otros proyectos más como dice el regidor Arturo para incorporar en el trabajo del Ministerio de Energía y Minas, solamente la sugerencia que para la próxima que esté un representante del Gobierno Regional para que nos explique mejor sobre las transferencias de los proyectos al Gobierno Regional y posteriormente hacer su seguimiento a las entidades más superiores. Eso es todo gracias.

ALCALDE: Alguna otra opinión señores regidores. Se cede el uso de la palabra a la regidora Bany Silva.

REGIDORA BANY CRISTINA SILVA SANCHEZ: Señor Alcalde, quisiera dar mi posición también, la verdad es que no tengo muy claro el tema, por eso también quisiera dar mi posición de abstención, realmente me gustaría tener más conocimiento sobre el tema y la verdad es que me ha causado un poco de confusión con respecto a que se hable de 63 comunidades, luego de 28, por ello me gustaría tener más claro el panorama señor Alcalde por eso me voy a abstener.

ALCALDE: Bueno, señores regidores pasemos a votación. Los que estén de acuerdo con el pedido que ha hecho el Gobierno Regional con referencia al proyecto de inversión con CUI N° 2329473 de asignar la institucionalidad de la UF, UEI, UEP, OPMI del proyecto de inversión denominado “Ampliación del sistema de electrificación rural en 28 comunidades del sector bajo Huallaga, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, levanten la mano derecha. 8 votos a favor, 3 abstenciones. **Se APRUEBA POR MAYORÍA.**

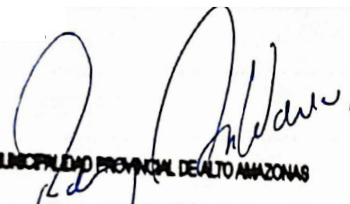
1. Visto, el Oficio N° 598-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, el Informe N° 084-2023-MPAA-OPMI/LVS, de fecha 09 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – GPyP de la MPAA, el Oficio N° 0495-2023-MPAA-GPyP, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPAA, el Informe N° 0477-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 10 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, sobre Asignación de Institucionalidad a la OPMI del Gobierno Regional de Loreto del estudio de pre inversión denominado: “Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en 28 Comunidades del Sector Bajo Huallaga, Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto”, con CUI N° 2329473, por un monto de inversión ascendente a S/. 12,456,071.00 soles.

ACUERDO DE CONCEJO N°163-2023-MPAA/SO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, POR MAYORÍA ACUERDA: APROBAR LA ASIGNACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD (UF, UEI, UEP Y OPMI) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL, EN 28 COMUNIDADES DEL SECTOR BAJO HUALLAGA, DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2329473, POR UN MONTO DE INVERSIÓN ASCENDENTE A S/. 12,456,071.00, AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DEBIENDO QUEDAR DESCRITO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
Nivel de Gobierno : Gobiernos Regionales.
Entidad : Gobierno Regional de Loreto.
Nombre de la OPMI : OPMI del Gobierno Regional de Loreto.
Responsable de la OPMI : Ronald Hildebrando Egoavil Vásquez.

ALCALDE: Señores regidores, habiendo concluido las órdenes del día, damos por concluida la sesión ordinaria de concejo municipal, siendo la 7:45 p.m del jueves 10 de agosto, y dejando constancia que la firma de la presente Acta se realizará en la Sesión Ordinaria Próxima.

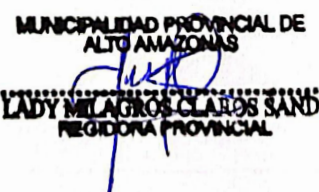
EL SECRETARIO GENERAL certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
WILLIAM ROY BALDAÑA REYES
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
ORLANDO DÍAZ LOZANO
REGIDOR PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
PALMIR DEL ÁGUILA PADILLA
REGIDORA PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
CARLOS GUILLERMO TITA TRIGOSO
REGIDOR PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
LADY MILAGROS CLAROS SANDI
REGIDORA PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
PERCY GUERRERO CAMACHO
REGIDOR PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
ROSAÑA MORENO NÚÑEZ DE CABALLERO
REGIDORA PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
HENRY ALEX RUIZ VALLES
REGIDOR PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
BANY CRISTINA SILVA SÁNCHEZ
REGIDORA PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
SONIA MELÉNDEZ CELIS
REGIDORA PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
ARTURO OÑAS PEZO HIDALGO
REGIDOR PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
.....
ADILIA PÉREZ FLORES
REGIDORA PROVINCIAL